REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SOLICITUD DE MATRIMONIO
SOLICITANTES: VICTOR JOSE BRITO IGUARAN Y VIVIANA BRITO BRITO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2021-00066-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que se los solicitantes pidieron fecha para que se llevara a cabo el matrimonio civil. Sírvase proveer.

LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, Mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SOLICITUD DE MATRIMONIO
SOLICITANTES: VICTOR JOSE BRITO IGUARAN Y VIVIANA MARINA BRITO BRITO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2021-00066-00

El despacho ordena el archivo de la presente solicitud, como quiera que no era posible acceder a la petición de fijar fecha y hora indicada por los contrayentes, puesto que se encontraba esta agencia judicial con diligencias programadas previamente, y en razón a que los contrayentes no manifestaron su deseo de que se fijará otra fecha, en consecuencia, se procede al archivo de la misma.

Déjese la anotación de rigor en el libro radicador.

CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ

Juez